

Recibo No. 7965631, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821ODKLOC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: HEMATO ONCOLOGOS S.A.
Nit.: 805017350-8
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 529662-4
Fecha de matrícula en esta Cámara: 01 de marzo de 2000
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 15 de marzo de 2021
Grupo NIIF: Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 5 B5 # 38 - 10
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: contabilidad@hematooncologos.com
Teléfono comercial 1: 5245839
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 5 B5 # 38 - 10
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: contabilidad@hematooncologos.com
Teléfono para notificación 1: 5245839
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica HEMATO ONCOLOGOS S.A. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 7965631, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08210DKLOC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0108 del 26 de enero de 2000 Notaria Quinta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de marzo de 2000 con el No. 1454 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada GRUPO HEMATO ONCOLOGICO DEL SUROCCIDENTE S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1752 del 15 de agosto de 2000 Notaria Quinta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2000 con el No. 5837 del Libro IX ,cambio su nombre de GRUPO HEMATO ONCOLOGICO DEL SUROCCIDENTE S.A. . por el de HEMATO ONCOLOGOS DEL VALLE S.A. .

Por Escritura Pública No. 4470 del 14 de noviembre de 2003 Notaria Novena de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2003 con el No. 8025 del Libro IX ,cambio su nombre de HEMATO ONCOLOGOS DEL VALLE S.A. . por el de HEMATO ONCOLOGOS DE IMBANACO S.A. .

Por Escritura Pública No. 4973 del 30 de diciembre de 2010 Notaria Veintiuno de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2011 con el No. 463 del Libro IX ,cambio su nombre de HEMATO ONCOLOGOS DE IMBANACO S.A. . por el de HEMATO ONCOLOGOS S.A. .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 26 de enero del año 2050

OBJETO SOCIAL

Constituye el objeto de la sociedad la realización de las siguientes actividades: la prestación de los servicios de salud, asistencia médica, diagnóstico por imágenes, laboratorio clínico, sistema de información aplicados al campo de la salud.

En desarrollo de este objeto la sociedad podrá ejecutar todos los actos y contratos que fueren necesarios o convenientes para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado tales como los siguientes: a) La explotación, organización, distribución, compra venta de todo lo relacionado con la prestación de los servicios de salud, asistencia médica, diagnóstico por imágenes, laboratorio clínico, medicamentos y elementos, sistemas de información aplicados al campo de la salud, en establecimientos de clínicas y centros especializados, que serán

Recibo No. 7965631, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821ODKLOC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

distribuidos en distintos sitios de la ciudad de Santiago de Cali y en otros lugares del departamento del valle del cauca, o de otros departamentos de Colombia, la importación de equipos y bienes de capital así como la construcción de locales para establecer puntos de servicio. La producción de muebles, equipos y elementos para el desarrollo y explotación de todo lo relacionado con los servicios de la salud humana, en general toda actividad lícita del servicio y comercio, inversión, administración, compra venta de bienes raíces urbanos y/o rurales, gravamen o enajenación de los mismos. b) Compra venta de servicios de salud prepagada, planes complementarios, asesorías y docencia e investigación de salud, proveer recurso humano, suministrar medicamentos comerciales y genéricos. c) La compra venta, distribución y exportación de toda clase de mercancías, productos de materia prima y/o artículos necesarios para el sector farmacéutico, de servicios de bienes de capital, la construcción, el transporte y el comercio en general. d) La inversión de fondos propios, en inmuebles, bonos, valores bursátiles y partes de intereses en sociedades comerciales, así como la negociación de toda clase de derechos de crédito. e) La representación y agenciamiento de firmas nacionales o extranjeras. f) La participación directa y como asociada en el negocio de fabricación, producción, distribución, venta de productos y/o artículos de plástico de papel cartón, de vidrios o de caucho o de sus combinaciones. g) La administración de derechos de crédito, títulos valores, crédito activos o pasivos, dineros, bonos, valores bursátiles, acciones y cuotas de intereses en sociedades comerciales, propias o de terceras personas naturales o jurídicas.

En el desarrollo y cumplimiento del objeto social podrá realizar todos los actos y contratos lícitos de comercio en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos y toda clase de transacciones que sean necesarias o convenientes para el desarrollo de los negocios.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor: \$9,000,000,000
No. de acciones: 9,000,000,000
Valor nominal: \$1

CAPITAL SUSCRITO

Valor: \$5,709,033,000
No. de acciones: 5,709,033,000
Valor nominal: \$1

CAPITAL PAGADO

Valor: \$5,709,033,000
No. de acciones: 5,709,033,000
Valor nominal: \$1

Recibo No. 7965631, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08210DKLOC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: la sociedad tendrá un representante legal denominado gerente, a cuyo cargo estará la administración inmediata de la empresa, la representación legal de la compañía en juicio y fuera de él, el uso de la razon social y la gestión de los negocios.

Suplentes: el representante legal tendrá un (1) suplente, que lo reemplazara en su orden en las faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En su carácter de representante legal, el gerente se encuentra facultado para celebrar y ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social y los que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la misma, con las limitaciones establecidas en los estatutos en relación con las actuaciones que previamente deban ser autorizadas por la junta directiva o la asamblea general de accionista. En especial tendrá atribuciones para: a) Representar a la sociedad ante toda clase de personas naturales o jurídicas y ante las autoridades políticas, administrativas, judiciales, sanitarias, fiscales y de policía. b) Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales, determinar sus facultades, para que obrando bajo sus órdenes representen la compañía. c) En relación con los negocios sociales, transigir, arbitrar y comprometer. ch) Promover o coadyuvar acciones judiciales y administrativas en los que la compañía tenga interes. d) novar obligaciones o creditos. e) Suscribir títulos valores de contenido crediticio. f) Tomar dinero en mutuo, abrir y manejar cuentas corrientes bancarias. g) Dar o recibir bienes en pago.

Funciones: son funciones del representante legal: a) Ejecutar Las decisiones de la asamblea general de accionistas y las de la junta directiva. b) ... c) ... ch) ... d) ... e) ... f) ...

Funciones de la asamblea general de accionistas; entre otras: d) Disponer el traslado o el cambio de destinación de las reservas ocasionales o voluntarias, la distribucion de las mismas o su capitalización. f) Elegir y remover libremente a los miembros de la junta directiva, el revisor fiscal y a los respectivos suplentes y fijarles su remuneración. g) Autorizar la adquisición de acciones de la compañía con fondos tomados de las utilidades liquidas, siempre que las acciones se encuentren liberadas y determinar, con arreglo a la ley, la destinación posterior que deba darse a tales acciones.

Atribuciones de la junta directiva: la junta directiva tendrá facultades suficientes para ordenar que se ejecute o celebre cualquier acto comprendido dentro del objeto social y para adoptar las decisiones necesarias en orden a que la compañía cumpla sus fines; de manera particular tendrá las siguientes funciones entre otras: a) Nombrar y remover libremente al representante legal de la sociedad y su suplente y fijar sus asignaciones. ch) Autorizar al representante legal de la compañía para la ejecución de

Recibo No. 7965631, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08210DKLOC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

actos y celebración de contratos por valor superior a 193 salarios mínimos mensuales, entendiéndose que los contratos que versen sobre un mismo asunto constituyen uno solo para efectos de esta liquidación. f) Autorizar al representante legal para gravar los activos de la sociedad en cualquier cuantía. g) Fijar y reglamentar cuando lo estime conveniente el pago de intereses sobre los dividendos exigibles no cobrados por los accionistas. o) Aprobar los presupuestos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 019 del 15 de febrero de 2008, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2008 con el No. 2073 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	ALVARO GOMEZ DIAZ	C.C.19282731

Por Acta No. 70 del 12 de abril de 2016, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de junio de 2016 con el No. 9172 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	HAROLD ALBERTO SUÁREZ CALLE	C.C.16625488

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 34 del 03 de abril de 2017, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de julio de 2017 con el No. 11320 del Libro IX, Se designó a:

PRINCIPALES NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
ANA CRISTINA AVENDAÑO ROJAS	C.C.31965765
ALVARO GOMEZ DIAZ	C.C.19282731
MARIA ISABEL CADENA RIOS	C.C.66829783

SUPLENTES NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
ANABEIBA ROJAS DE AVENDAÑO	C.C.29841367
GERRIT DIRK VAN DE LEUR	C.E.221569
RIGOBERTO GOMEZ GUTIERREZ	C.C.16209561

Recibo No. 7965631, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08210DKLOC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 34 del 03 de abril de 2017, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2017 con el No. 10189 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	GONZALO MILLAN C. & ASOCIADOS, AUDITORES Y CONSULTORES DE NEGOCIOS S.A.	Nit.890309421

Por documento privado del 02 de noviembre de 2018, de Gonzalo Millan C. & Asociados, Auditores Y Consultores De Negocios, S. A., inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de noviembre de 2018 con el No. 17804 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	MONICA HELLEN RIVERA GALINDEZ	C.C.66994386
PRINCIPAL		T.P.104223-T

Por documento privado del 12 de junio de 2020, de Gonzalo Millan C. & Asociados, Auditores Y Consultores De Negocios, S. A., inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2020 con el No. 7561 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	MARISELA SANCHEZ RESTREPO	C.C.1143832919
SUPLENTE		T.P.201291-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 4812 del 11/12/2008 de Notaria Veintiuno de Cali	14756 de 31/12/2008 Libro IX
E.P. 1129 del 14/04/2016 de Notaria Sexta de Cali	5616 de 25/04/2016 Libro IX
E.P. 1670 del 24/05/2016 de Notaria Sexta de Cali	9350 de 08/06/2016 Libro IX

Recibo No. 7965631, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821ODKLOC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8621
Actividad secundaria Código CIIU: 6810

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: HEMATO ONCOLOGOS S.A. INSTITUTO DE ONCOLOGIA.
Matrícula No.: 529663-2
Fecha de matrícula: 01 de marzo de 2000
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL. 5B No. 43 12
Municipio: Cali

Recibo No. 7965631, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08210DKLOC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: UNIDAD DE SOPORTE HEMATO ONCOLOGICO
Matrícula No.: 805642-2
Fecha de matricula: 24 de noviembre de 2010
Ultimo año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL 5 D OESTE # 38 A35 - 05 TO 3 PI T O
Municipio: Cali

Nombre: UNIDAD DE DIAGNOSTICO HEMATO ONCOLOGICO
Matrícula No.: 897267-2
Fecha de matricula: 08 de abril de 2014
Ultimo año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL 5 B5 # 38 - 46
Municipio: Cali

Nombre: HEMATO ONCÓLOGOS S.A. INSTITUTO DE ONCOLOGÍA CENTROS DE EXCELENCIA
Matrícula No.: 1103739-2
Fecha de matricula: 21 de diciembre de 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CALLE 5B5 NO. 38A-04
Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Recibo No. 7965631, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08210DKLOC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: GRANDE

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$28,089,048,363

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU:8621

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Dado en Cali a los 15 días del mes de marzo del año 2021 hora: 06:35:59 PM

Recibo No. 7965631, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821ODKLOC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

